



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 22 del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de febrero de 2023

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/77/L.43)]

77/269. Día Mundial de la Resiliencia del Turismo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales, en especial los párrafos 1 a 10 de su anexo, en los que figuran los criterios convenidos para la proclamación de años internacionales, así como los párrafos 13 y 14, en los que se establece que no debe proclamarse año alguno sin que se hayan hecho antes los arreglos básicos necesarios para su organización y financiación,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible¹, la decisión XII/11, de 17 de octubre de 2014, de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la

¹ Resolución 66/288, anexo.



diversidad biológica y el desarrollo del turismo², el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, titulado “Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)”³, el documento final de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁴, la proclamación del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas 2021-2030⁵, la declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro, nuestra responsabilidad”⁶, y el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible 2021-2030⁷,

Recordando también su resolución [77/178](#), de 14 de diciembre de 2022, relativa a la promoción del turismo sostenible y resiliente, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente,

Reconociendo que el turismo es una actividad multisectorial que contribuye a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular fomentando el crecimiento económico, mitigando la pobreza, creando empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, acelerando el cambio a modalidades de consumo y producción más sostenibles y promoviendo la utilización sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, promoviendo la cultura local, mejorando la calidad de vida de las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas y empoderándolos económicamente, y promoviendo el desarrollo rural y unas mejores condiciones de vida para las poblaciones rurales y las comunidades locales,

Reconociendo también que el uso del turismo sostenible y resiliente, como instrumento para fomentar el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la inclusión financiera, posibilita la formalización del sector informal, el fomento de la movilización de recursos nacionales y la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre, incluidas la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales y la promoción de la inversión y el emprendimiento en el turismo sostenible,

Reconociendo además que el turismo es uno de los sectores económicos más afectados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), observando que la pandemia de COVID-19 recortó el producto interno bruto directo del turismo más de la mitad en 2020, reduciéndolo en 2,0 billones de dólares de los Estados Unidos y generando una pérdida acumulada para 2020 y 2021 de 3,6 billones de dólares en el producto interno bruto directo del turismo, lo que representa aproximadamente el 70 % del descenso global del producto interno bruto mundial en 2020⁸ respecto de los valores anteriores a la pandemia, observando también que el número de llegadas de turistas internacionales disminuyó en un 84 % entre marzo y

² Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento UNEP/CBD/COP/DEC/XII/11.

³ Resolución [69/15](#), anexo.

⁴ Resolución [69/137](#), anexo II.

⁵ Véase la resolución [73/284](#).

⁶ Resolución [76/296](#).

⁷ Véase la resolución [72/73](#).

⁸ Organización Mundial del Turismo, *The Economic Contribution of Tourism and the Impact of COVID-19* (Madrid, 2021).

diciembre de 2020 respecto del año anterior, lo que causó pérdidas directas sin precedentes de ingresos en divisas, producto interno bruto y puestos de trabajo,

Recordando la celebración del debate temático de alto nivel sobre el turismo dedicado al tema “Situación del turismo sostenible y resiliente en el centro de una recuperación inclusiva”, convocado por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones en Nueva York en mayo de 2022, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo, como hito importante en el trabajo en favor de un enfoque concertado al más alto nivel dentro del sistema de las Naciones Unidas,

Poniendo de relieve la necesidad de promover el desarrollo del turismo resiliente para hacer frente a las crisis, teniendo en cuenta la vulnerabilidad del sector del turismo a las emergencias, y de que los Estados Miembros elaboren estrategias nacionales de rehabilitación después de las disrupciones, incluso mediante la cooperación público-privada y la diversificación de las actividades y los productos,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, transmitido por el Secretario General de las Naciones Unidas, sobre la promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente⁹;

2. *Decide* proclamar el 17 de febrero Día Mundial de la Resiliencia del Turismo, que se celebrará todos los años;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, así como las instituciones académicas, el sector privado, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Día Mundial de la Resiliencia del Turismo de una manera adecuada y acorde con las prioridades mundiales, regionales y nacionales, entre otras cosas mediante actividades educativas y de otro tipo destinadas a crear conciencia sobre la importancia del turismo;

4. *Alienta* a que se celebren más eventos temáticos de alto nivel sobre el turismo, organizados, como en 2022, por la Presidencia de la Asamblea General en colaboración con la Organización Mundial del Turismo, como plataforma periódica para la celebración de consultas sobre el turismo en el seno del sistema de las Naciones Unidas, a fin de aprovechar el trabajo que ya se ha comenzado, con miras a avanzar hacia un enfoque concertado sobre el turismo al más alto nivel y a maximizar la contribución de este a la agenda en materia de sostenibilidad;

5. *Destaca* que el costo de todas las actividades que se deriven de la aplicación de la presente resolución deberá sufragarse mediante contribuciones voluntarias, incluso del sector privado;

6. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras instancias pertinentes, incluidas organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, para promover la celebración del Día Mundial.

*58ª sesión plenaria (continuación)
6 de febrero de 2023*

⁹ A/77/219.